

**CERTIFICADO N° 324 /**

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°122 del H. Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada el 08 de noviembre de 2024, se acordó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes, con el voto de favorable de la señorita Alcaldesa, el siguiente acuerdo:

- Autorizar poner término al contrato de comodato entregado a la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, por un periodo de 50 años, mediante Decreto Alcaldicio N°1413 del 14 de septiembre de 2022, respecto del inmueble de propiedad municipal, ubicado en Villa Alemana, Avenida Las Palmas N°598, que corresponde al Lote denominado Hogar de la Niña Adolescente, singularizado en el Plano archivado bajo el N° 162 en el Registro de documentos del año 1986, de la Conservadora de Bienes Raíces de Villa Alemana, de una superficie aproximada de 1.470,50 metros cuadrados. Dicho inmueble se encuentra inscrito en mayor extensión a favor de la I. Municipalidad de Villa Alemana, a Fojas 15 Número 15 del Registro de Propiedad del año 1984, de la Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana, Rol de Avalúo ante el Servicio de Impuestos Internos N° 415-80.
- Corresponderá a la Unidad de Asesoría Jurídica, redactar el acto jurídico respectivo, estando facultada para incorporarle todas aquellas cláusulas que mejor resguarden los intereses Municipales”.

Se extiende el presente certificado para el Departamento Jurídico, Secretaría Comunal de Planificación, Asesoría Urbana, Departamento de Control Interno, Administración Municipal y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 08 de noviembre de 2024.



**PATRICIO TORRES PALOMINOS**  
Secretario Municipal